INFORME DE EVALUACION Nº 12/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PPI Nº 02/2015
"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 290.162

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Mayo de 2.015, siendo las 14:15 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **DENIS CASCO**, representante del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar en Cadenas de Valor – Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 17 de Abril de 2015, según Nota SUOC Nº 169/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de Abril del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

• ASISMED	RUC: 80016658-2
• MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA	RUC: 80000066-8
• SANATORIO AMERICANO	RUC: 80004696-0
• SANATORIO SANTA CLARA	RUC: 80002917-8
• PROTECCION MEDICA	RUC: 80007489-0
• ODONTOLOGIA 3 S.A.	RUC: 80010293-2
• OAMI	RUC: 80016120-3
• MEDI PLAN S.A.	RUC: 80025664-6

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 13/2015 de fecha 8 de Mayo del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**Contratación de Seguro Médico con Contrato Abierto Plurianual"**, la firma: (Anexo I).

- ODONTOLOGIA 3 S.A. RUC: 80010293-2

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Teniendo en Cuenta que la Modalidad del Llamado es Licitación por Concurso de ofertas, para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar que la Firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.** ha presentado lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ODONTOLOGIA 3 S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizada la documentación sustancial de la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

ODONTOLOGIA 3 S.A.:

Según Nota SUOC Nº 263/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, se solicitó documentos formales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el proceso de evaluación de ofertas:

Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

- **Experiencia y Capacidad Técnica**

➢ **EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Lista de 2 (dos) farmacias adheridas o con convenios con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo de hasta el 20% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.

Al respecto se informa que solo se ha presentado de 1 (una) sola Farmacia la cual es: Madrigal de Chaco'i ICSA y su cadena de sucursales.

La Nota fue respondida en tiempo y forma donde presenta a PUNTO FARMA S.R.L. con sus cadenas de sucursales y copia del contrato; en fecha 12 de Mayo del corriente, por dicha firma, por lo que este comité recomienda que la Oferta sea **"CALIFICADA"** para proseguir con la Evaluación. (Anexo 5).

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación del Llamado es por **Lotes**, el Comité procede a verificar las demás

documentaciones de la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, requeridas en la Carta de Invitación para el Lote 02, que a continuación se detallan: -

N°	DOCUMENTACIONES	ODONTOLOGIA 3 S.A. Lote1: No Cotiza Lote2: 23.400.000
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	Copia simple de Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011-2012-2013) presentados en la SET	Cumple
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013).	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas en los años 2011, 2012 y 2013. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.	Cumple
7	Documento que acrediten experiencia en el servicio, (años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).	Cumple
8	Certificado de clientes, contratos o comprobantes de ventas (años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014)	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
9	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
10	Currículo de la Empresa	Cumple
11	Listado de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos	Cumple
12	Lista de 2 (dos) farmacias adheridas o con convenios con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo de hasta el 20% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados	Cumple
13	Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley N° 836), Código Sanitario	Cumple
14	Certificado de Registro y Habilitación de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación incluida en la cartilla de la empresa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al art. 30 del Decreto - Ley N° 20553/98	Cumple

15	Certificado de categorización, acreditación y registro de la Superintendencia de Salud de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación, según las exigencias de la Sección III, Suministros Requeridos, para garantizar la calidad del servicio	Cumple
16	Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
17	Patente Comercial Vigente	Cumple
18	Instalaciones Físicas de los Prestadores presentadas en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
19	Certificado de Origen Nacional	Cumple
20	Declaración jurada por la cual manifiestan que poseen la infraestructura adecuada y de mano de obra capacitada para prestar los servicios requeridos.	Cumple

Cuadro de Análisis Financiero

ODONTOLOGIA 3 S.A.		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	851.201.305	101,7	916.295.587	136,7	2.548.284.508	2,3	**80,24**
	PC	8.366.604		6.702.861		1.120.273.112		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	8.366.604	0,0	6.702.861	0,0	1.120.273.112	0,3	**0,12**
	AT	986.823.720		1.690.219.397		3.364.154.953		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	191.871.702	28%	634.181.159	67%	504.705.221	32%	**42%**
	CAPITAL	684.535.133		941.871.702		1.576.052.861		

La firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA"** en el Lote 02.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.162** un monto total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Cientos Cuarenta Millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 314/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

DECLARACIÓN DESIERTA:

Según Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 30 donde dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)...c)..."*, este Comité debidamente conformado recomienda declarar "**DESIERTO el Lote 01"**, mediante Resolución Ministerial salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; *"....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato"*; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.,** para el **Lote 02**, con cantidad mínima de 15 (quince) funcionarios con sus grupos familiares, siendo **Gs. 11.700.000** (Guaraníes Once Millones Setecientos Mil)

IVA Incluido, y hasta una cantidad máxima de 30 (treinta) Titulares con sus grupos familiares por un monto total de **Gs. 23.400.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 13/15, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 314/15, Anexo IV
- Nota de requerimientos de documentos formales – Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 hs. del 29 de Mayo del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)